Diagnóstico del Programa Presupuestario

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2023

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ejercicio Fiscal 2023

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema....4

1.1 Antecedentes....4

1.2 Definición del problema....**¡Error! Marcador no definido.**

1.3 Justificación del PP. ....**¡Error! Marcador no definido.**

1.4 Estado actual del problema. ....**¡Error! Marcador no definido.**

1.5 Evolución del problema. ....**¡Error! Marcador no definido.**

1.6 Magnitud del Problema....**¡Error! Marcador no definido.**

2. Objetivos ....**¡Error! Marcador no definido.**

2.1 Árbol de problemas....**¡Error! Marcador no definido.**

2.1 Árbol de objetivos ....**¡Error! Marcador no definido.**

2.3 Estrategia para la selección de alternativas. ....**¡Error! Marcador no definido.**

2.4 Concentrado....**¡Error! Marcador no definido.**

3. Cobertura....**¡Error! Marcador no definido.**

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. ....**¡Error! Marcador no definido.**

4. Análisis de similitudes o complementariedades....**¡Error! Marcador no definido.**

4.1 Complementariedad y coincidencias....**¡Error! Marcador no definido.**

5. Registro del Programa Presupuestario en Inventario. ....**¡Error! Marcador no definido.**

5.2 Fuentes de financiamiento....**¡Error! Marcador no definido.**

6. Información Adicional....**¡Error! Marcador no definido.**

6.1 Información adicional relevante ....**¡Error! Marcador no definido.**

Matriz de Indicadores de Resultado (MIR). ....**¡Error! Marcador no definido.**

Bibliografía....**¡Error! Marcador no definido.**

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

El artículo 21, párrafo décimo y su inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

El artículo 115, fracción III, inciso h) de la ley antes referida, contempla que los municipios tendrán a su cargo, entre otras, la seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

A partir del ejercicio fiscal 2023, el Ejecutivo Federal establece un Fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública, el cual es convenido por el Estado de Puebla, el día 28 de abril del 2023, a través del Convenio para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), para el ejercicio fiscal 2023, que se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este fondo es el denominado Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)

Los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas establecerán anualmente un fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, en especial aquellos con menor población o mayor grado de marginación. Los recursos que se asignen por cada Entidad Federativa deberán ser al menos en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales.

Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la

violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas.